



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 003-CS/LP N° 011-2022-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección Licitación Pública N° 011-2022-INEN "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS"; el Memorando N° 002420-2022-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N°001195 -2022-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciéndose la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2022-OGA/INEN, de fecha 15 de julio de 2022, modificado por Resolución Directoral N° 000098-2022-OGA/INEN de fecha 05 de agosto del 2022, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS";





Que, mediante Memorando N° 003-CS/LP N° 011-2022-INEN de fecha 08 de agosto de 2022, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS";

Que con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN en referencia, para su opinión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, considera que el proyecto de resolución y de bases remitida de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS" se encuentra acorde a las formalidades establecidas en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendándose continuar el trámite para la emisión del acto resolutorio de aprobación correspondiente;

Que, por lo expuesto, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando que el expediente remitido por el Presidente del Comité de Selección, reúne los requisitos exigidos por la normativa en Contratación Pública vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

